



San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2023-CM/MDSA

San Agustín, 03 de Marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2023-MDSA, de fecha 28 de Febrero de 2023, el INFORME N°050-2023-GA/MDSAC, la Gerencia de Administración, remite información solicitada respecto a donación de materiales de limpieza y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo N°82, las Municipalidades en materia de educación, cultura deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional las siguientes, inc. 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, proporcionando el desarrollo de comunidades educadoras. Inc. 5. De contribuir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, mediante Oficio N°009-2023-DIE"SA"-SAC, de fecha 16 de enero de 2023, presentado por JOSÉ ANTONIO CANEZ QUISPE, Director de la Institución Educativa "SAN AGUSTÍN", solicita donación de materiales de limpieza para mantenimiento;

Que, mediante Informe N°012-2023-MDSAC/GA/ULA/AAP, de fecha 27 de febrero de 2023, de la Oficina de Almacén y Patrimonio, informa que se cuenta en stock con 1boguies, 1 pico tramontina, 1 lampa tramontina, 1 termómetro infrarojo y 1 botiquin;

Que, mediante Informe N°050-2023-GA/MDSAC, de fecha 27 de febrero de 2023, de Gerencia de Administración, informa que se cuenta con stock de 1 boguies, 1 pico tramontina, 1 lampa tramontina, 1 termómetro infrarojo y 1 botiquin;





San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, POR UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y OTORGAR la donación con materiales que se encuentran en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de San Agustín, según la descripción del cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOGUES – LLANTA	01
PICO	01
LAMPA	01
TERMÓMETRO INFRAROJO	01
BOTIQUÍN	01



ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a Gerencia de Administración, para su atención al presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al encargado (a) de Almacén y Patrimonio la entrega de los sobrantes de material antes mencionado bajo acta de entrega.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN

Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

2023 - 2026

